Contrato N.º 02/2023

Entre la Orquesta Sinfónica Nacional, domiciliada en Tte. Cnel. Eugenio Ayala Velázquez 376, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Mg María Victoria Sosa Zarate, con cédula de identidad N.º 2846227, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ACTICOM S.A., domiciliada en Puerto Pinasco esquina Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por Víctor Julián Esquivel Giménez, con cédula de identidad N.º 2.160.505, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Limpieza Integral del Edificio de la OSN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es para la prestación de Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

ACTICOM S.A. RUC 80027967-7

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 426722

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación Directa ID N.º 426722, convocado por la Orquesta Sinfónica Nacional. La adjudicación fue realizada según resolución de la máxima Autoridad N°147/2023 de fecha 14 de julio de 2023 y su complementaria según Resolución OSN N.º 161/2023 de fecha 14 de agosto de 2023

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	Unidad	Present.	Especificaciones técnicas	P. Unitario	P. total
1	13(trece) Meses	Evento	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN s/ Especificaciones técnicas del PBC	5.210.000	67.730.000

7- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: UOC – OSN

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N.º 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

ACTICOM S.A
RUC 80[illegible]

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

15-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-Obligaciones laborales y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo los Servicios de Limpieza Integral del Edificio de la OSN, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

17-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 (catorce) del mes de agosto del año dos mil veinte y tres.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

.....

Mg. María Victoria Sosa Zarate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Firmado por: Mg **María Victoria Sosa Zarate**, Directora General de la OSN, en nombre de la Contratante.

.....

Firmado por: **Víctor Julián Esquivel Giménez**, Representante Legal de ACTICOM S.A., en nombre del Proveedor.

ACTICOM S.A
RUC 8[illegible]

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

OSN ORQUESTA SINFONICA NACIONAL PARAGUAY

ID N.º 426722

Información Complementaria del Proveedor - Contrato N.º 02/2023

Razón social: ACTICOM S.A.
Nombre de fantasía: **"Limpiezas Premium"**
RUC: **80085967-7**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 mes setiembre y año dos mil veinte y tres.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

.....

Mg. María Victoria Sosa Zárate
Directora General
Orquesta Sinfónica Nacional

Firmado por: Mg **María Victoria Sosa Zarate**, Directora General de la OSN, en nombre de la Contratante.

.....

ACTICOM S.A RUC 80085967-7

Firmado por: **Víctor Julián Esquivel Giménez**, Representante Legal de ACTICOM S.A., en nombre del Proveedor.